



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUN. 2017

ANGOL,

1267

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de junio de 2017, enviada por **AGRUPACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA “A MI ME GUSTA LA HISTORIA DE ANGOL”**, Rut n° 65.050.805-k, representado por su Presidente **SERGIO MARTINEZ VIGUERAS**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de “**ESTOFADO DE SAN JUAN**”, para el día viernes 23 de junio de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **AGRUPACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVA “A MI ME GUSTA LA HISTORIA DE ANGOL”**, para realizar beneficio de “**ESTOFADO DE SAN JUAN**”, **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Sede Vecinal del Barrio Chillancito, ubicada en calle Colima s/n de esta ciudad, para el día viernes 23 de junio de 2017, desde las 21:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Agrupación Cultural, Social y Deportiva “A mí me gusta la Historia de Angol”.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL